



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha,

EXPEDIENTE 181/2024: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN 172/2024 DE FECHA 9/08/2024 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y TRANSPARENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Vista la Resolución nº 172/2024 de esta Alcaldía de fecha 9/08/2024 en virtud de la cual se adjudica el Servicio de Consultoría y Transparencia para el Ayuntamiento de Barlovento a la empresa TRANSPARENCIA CANARIA SOLUCIONES, S.L., con CIF: B56231319.

Visto que en el Resuelvo Primero de dicha Resolución hay un error material ya que en el importe de adjudicación se indicó lo siguiente: “9.630,00 €/año (9.000,00 € + 1.260,00 € IGIC) es decir 4.815,00 €/año (4.500,00 € + 315,00 € IGIC)”; en lugar de “9.630,00 € (9.000,00 € + 1.260,00 € IGIC) es decir 4.815,00 €/año (4.500,00 € + 315,00 € IGIC)”.

En base a mis facultades legales y al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dicta esta Resolución para rectificar el error material citado detectado en la Resolución 172/2024 de esta Alcaldía de fecha 09/08/2024.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a doce de agosto de dos mil veinticuatro.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

